



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, mayo veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante	LUIS GONZAGA GIL OROZCO
Demandado	SANDRA PATRICIA LÓPEZ
Radicado	05001-40-03-010- 2019-00718-00
Asunto	Auto Incorpora

Se incorpora al expediente digital memorial que antecede en el cual la parte actora solicita le sea enviado el oficio que comunica la cancelación de la medida de embargo del vehículo de placas FCX 561.

En atención a dicha solicitud, se procedió a la expedición del Oficio para comunicar el levantamiento de la medida de embargo y secuestro del vehículo automotor, medida que fue ordenada mediante auto del 07 de mayo de 2021 en el numeral 1. En consecuencia, se ordena a la Secretaría del Despacho ejecutoriar el presente auto, firmar el oficio y remitirlo a la parte actora a los correos electrónicos sandris1976@gmail.com y j davidtec@gmail.com.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

8

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d64bb9588796531128ea9a3e070c2ee570cfe8227c56de8c71c38556298ece68

Documento generado en 27/05/2021 06:21:35 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>